



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0037329/2016

Córdoba, 10 FEB 2017

VISTO:

La nota presentada por Segovia Cardenas, Yamila Soledad (Legajo N° 38061767) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Pintura I, del Plan 987/2013; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos en las que consta haber aprobado por examen la materia Pintura I en fecha 23/2/2015 con nota final de 5 (cinco) puntos (fs.4);

Que según Oficialía (fs.5) la alumna figura AUSENTE en acta de examen N° 2014101438 de fecha 23/02/2015 de la materia Pintura I;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Martinez, Amalia Soledad; con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Segovia Cardenas, Yamila Soledad (Legajo N° 38061767) acreditándole la aprobación por examen de la materia Pintura I, del Plan 987/2013, con nota final de 5 (cinco) puntos;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 14

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba